



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

6509

Delegación de áreas de gestión del Ajuntament de Son Servera

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2023-0960, de 29 de junio de 2023, lo siguiente:

“Para establecer la nueva organización administrativa municipal, y de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículos 43 y siguientes, así como el 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

Primero. -Delegar en los siguientes concejales las atribuciones de la Alcaldía de dirección interna y gestión de los servicios sobre estas áreas:

- Movilidad, Policía y Modernización: Bernardo Grimalt Alfaro
- Cuentas y Hacienda, Ferias, Agricultura y Pesca y Turismo: José Miguel Servera Leno
- Servicios Sociales, Igualdad, LGTBI, Participación Ciudadana y Normalización Lingüística: Margarita Bonet Cabrer
- Medio Ambiente y Personas Mayores: María Ángela Brunet Febrero
- Recursos Humanos, Prevención de Riesgos Laborales y Vías y Obras: Miguel Morlà Mascaró
- Cultura y Juventud: Almudena Rodríguez García
- Deportes, Comercio y Mercados: Raul Cardoso Trejo
- Patrimonio y Cementerio: Neus Galmés Sureda
- Educación y Sanidad: María Antonia Artigues Cladera
- Fiestas: Gregorio Santiago Martínez

Las competencias relativas a las áreas de Relaciones institucionales, Comunicación y Urbanismo, así como el resto de atribuciones no conferidas a las áreas delegadas serán ejercidas por el alcalde.

Segundo. -Estas delegaciones suponen la dirección interna y gestión de los servicios adscritos a cada área, pero no incluyen la potestad de emitir actos administrativos que afecten a terceros, que está reservada al alcalde o a la Junta de Gobierno Local, según corresponda.

Las presentes delegaciones deben ejercitarse por los concejales delegados en los términos y dentro de los límites de esta delegación y no son susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

De forma ejemplificativa a continuación se establecen las competencias de gestión de cada área:

Área municipal de Movilidad, Policía y Modernización	<p>MOVILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Servicio municipal de vehículos de servicio público: taxis. ● Mini tren turístico. <p>POLICÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Organización y funcionamiento de la Policía local. ● Coordinación con otros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. ● Parque móvil de la Policía local. ● Ordenación del tráfico rodado, orden público y demás competencias atribuidas al Ayuntamiento por la legislación sectorial en materia de Protección Civil. ● Zonas de estacionamiento regulado. ● Publicidad dinámica y estática (autorizaciones e infracciones). ● Tramitación, inspección y control de la ocupación de la vía pública. ● Inspección y control de las ordenanzas municipales.
--	---





	<p>MODERNIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Modernización de la Administración Local• Transparencia
<p>Área municipal de Cuentas y Hacienda, Ferias, Agricultura y Pesca y Turismo</p>	<p>CUENTAS Y HACIENDA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión de la actividad económico-financiera municipal: ingresos y gastos. <p>FERIAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Ferias locales. <p>AGRICULTURA Y PESCA</p> <ul style="list-style-type: none">• Promoción y recuperación del medio agrícola ganadero.• Caza y pesca <p>TURISMO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención y promoción de intereses turísticos del municipio.• Promoción de las distintas modalidades turísticas del municipio.• Relaciones con los distintos entes y asociaciones hoteleras y turísticas.• Explotación de los servicios de las playas y su seguridad.• Relaciones y coordinación con otras administraciones en materia de turismo.• Coordinación de las Oficinas de Información Turística municipal
<p>Área municipal de Servicios Sociales, Igualdad, LGTBI, Participación ciudadana y Normalización Lingüística</p>	<p>SERVICIOS SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinación con el departamento de Bienestar Social.• Ayudas y asistencia.• Centros de Estancias Diurnas.• Relaciones con las instituciones en materia de servicios sociales. <p>IGUALDAD Y LGTBI</p> <ul style="list-style-type: none">• Políticas dirigidas a hacer real y efectiva la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de cualquier forma de discriminación.• Trabajar a favor de los derechos y de la no discriminación de las personas LGTBI. <p>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <ul style="list-style-type: none">• Relaciones con asociaciones y entidades ciudadanas <p>NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none">• Promoción y difusión de la lengua catalana.• Coordinación del departamento de Normalización Lingüística.• Competencias señaladas en el Reglamento de Normalización Lingüística municipal.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/91/1140452>





Área municipal de Medio Ambiente y Personas Mayores	<p>MEDIO AMBIENTE</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión de residuos y limpieza vial. Servicios de limpieza, recogida de residuos y parques verdes.• Jardines públicos: mantenimiento verde urbano y torrentes.• Coordinación del personal de jardinería municipal.• Calidad de las aguas. Depuradora. Aguas de baño. Relaciones con el IBASAN. Aguas de consumo humano.• Educación, información ambiental y medidas y campañas de concienciación ciudadana.• Energías renovables y optimización energética.• Relaciones con el IBANAT.• Animales de compañía.• Protección y recuperación del medio natural.• Agenda 21 Local.• Acciones contra incendios forestales. <p>GENTE MAYOR</p> <ul style="list-style-type: none">• Relaciones y actividades con la gente mayor
Área municipal de Recursos Humanos, Prevención de Riesgos Laborales y Vías y Obras:	<p>RECURSOS HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión de asuntos relativos al personal municipal. <p>PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión y coordinación de la prevención de riesgos laborales <p>VÍAS Y OBRAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinación con la Brigada de Obras.• Mantenimiento de edificios.• Viales públicos. Mantenimiento de plazas y calles públicas. Alumbrado público.• Limpieza de edificios municipales.• Red de abastecimiento de la red de agua potable.• Red de alcantarillado.• Mantenimiento de caminos rurales. Coordinación con otras instituciones de la materia.
Área municipal de Cultura y Juventud	<p>CULTURA Y JUVENTUD</p> <ul style="list-style-type: none">• Promoción y dinamización de la actividad juvenil.• Centro de Información Juvenil (CIJ).• Bibliotecas.• Teatro Municipal.• Promoción de la cultura y las artes plásticas.• Banda de música.• Escuela de música.• Salas de exposiciones.• Toponimia.• Archivo.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/91/1140452>





Área municipal de Deportes, Comercio y Mercados	<p>DEPORTES</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomento y promoción del deporte. Instalaciones deportivas.• Relación y cooperación en cualquier organismo o entidad en orden a la práctica y fomento de la actividad deportiva.• Consejo Municipal del Deporte del Ayuntamiento de Son Servera <p>MERCADO Y COMERCIO</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomento, diseño y promoción del comercio y la industria. Coordinación con otras instituciones.• Mercados municipales.
Área municipal de Patrimonio y Cementerio	<p>PATRIMONIO</p> <ul style="list-style-type: none">• Patrimonio municipal, en especial Patrimonio Histórico Artístico y yacimientos.• Inventario municipal de Caminos y Catálogo de Bienes Históricos. <p>CEMENTERIO</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión del servicio de cementerio
Área municipal de Educación y Sanidad	<p>EDUCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Educación en general.• Coordinación con los servicios educativos.• Relaciones con los Consejos escolares y con la Universidad.• Guarderías infantiles.• Consejo Escolar Municipal de Son Servera <p>SANIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• Defensa del consumidor.• Salud pública.• Relaciones con veterinarios, médicos y farmacéuticos titulares.• Relaciones con el IBSALUD
Área de Fiestas	<p>FIESTAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Fiestas locales.• Conciertos y veladas.
Área municipal de Urbanismo, Comunicación y Relaciones Institucionales	<p>URBANISMO</p> <ul style="list-style-type: none">• Planificación, diseño urbanístico y estética pública• Redacción y gestión de normativa urbanística local.• Licencias de actividades.• Licencias de obras.• Disciplina urbanística.• Proyectos.• Órdenes de hacer.• Obras municipales. <p>COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión y relaciones con los medios de comunicación y servicios telefónicos.• Relaciones con el Gobierno de las Islas Baleares, con la Administración del Estado, con el Consejo de Mallorca, con Corporaciones Locales y otras instituciones.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/91/1140452



Tercero- Las atribuciones que se delegan mediante este decreto se entenderán aceptadas si, en el plazo de tres días hábiles contados desde la



notificación, el concejal delegado no presenta renuncia expresa.

Esta delegación tendrá efectos a partir del día siguiente de su resolución, y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por parte de la Alcaldía.

Cuarto. -Notificar este decreto a las personas interesadas para su conocimiento.

Quinto. -Publicar este decreto en el Boletín Oficial de las Illes Balears y dar cuenta de ello en el primer Pleno del Ayuntamiento que se celebre.”

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica (3 de julio de 2023)

El alcalde

Jaume Servera Lliteras

